



COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Ocaña, 04 de marzo de 2026

Señor (a)
LUCY MERCEDES QUINTERO CORONEL C.C. NO. 27852543
Representante Legal
VARIEDADES LEIDY
CALLE 6 NO. 26-01 - Las llanadas
Teléfono 6075693317- 3213093428
Ocaña, Norte de Santander
lucymer1236@hotmail.com

INPEC 04-03-2026 09:28
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0056885 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4081 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / ANGELO SMITH TORRADO PEREZ
DESTINO LUCY MERCEDES QUINTERO CORONEL / VARIEDADES LEIDY
ASUNTO COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA DEL PROCESO DE CONTRATACION 408-085

2026EE0056885



REF: Comunicación de Aceptación de Oferta del proceso de contratación 408-MC-005-2026.

Respetada Señor (a): LUCY MERCEDES QUINTERO CORONEL, Representante Legal de la firma: VARIEDADES LEIDY.

Me permito informarle que el **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día **23 de febrero de 2026**, en la **Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 408-MC 005-2026**. De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la **Invitación No.MC 005 de 2026** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	408MC-005-2026.			
CONTRATANTE	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE OCAÑA. NIT. 807001559-7			
CONTRATISTA	LUCY MERCEDES QUINTERO CORONEL C.C. NO. 27852543 VARIEDADES LEIDY - 27852543-1			
	Dirección Comercial: Calle 6 NO. 26-01 - Las llanadas			
	Teléfonos: 6075693317- 3213093428			
	Email Comercial: lucymer1236@hotmail.com			
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS LACTEOS PARA SER COMERCIALIZADOS CON LA POBLACION RECLUSA A TRAVES DEL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE OCAÑA.			
ALCANCE DEL OBJETO	SUMINISTRAR TODOS LOS ELEMENTOS REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES CONSISTENTES: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS LACTEOS PARA SER COMERCIALIZADOS CON LA POBLACION RECLUSA A TRAVES DEL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE OCAÑA.			
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	ITEM	Unidad de medida	Descripción del Elemento	Cantidad
	1	PRODUCTOS LACTEOS DERIVADOS DE LA LECHE (YOGURT) 150 GRS	Leche semidescremada e higienizada dulce trozos de futa y pula de fruta agua azúcar estabilizante (pectina) regulador de acidez conservantes (sorbato de potasio benzoato de sodio) antioxidante (ácido ascórbico y fructosa cultivos probioticos (Marca Reconocida)	1200

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Dirección: Carrera 6 # 4-34 Barrio el Tibet
Contratacion.epcocana@inpec.gov.co

5126

	2	PRODUCTOS LACTEOS DERIVADOS DE LA LECHE (YOGURT CON CEREAL) 170 GRS	Alimento lácteo fermentado entero con dulce para mezclar con hojuelas de maíz azucaradas con vitaminas y minerales suero de leche azúcar crema de leche (Marca Reconocida)	1500
	3	PRODUCTOS LACTEOS DERIVADOS DE LA LECHE (AVENA) bolsa 200 ML	Bebida con leche entera avena precocida estabilizante (carragenina, tripolifosfato de sodio ultra pasteurizada azúcar saborizante artificiales a canela	4300
	4	PRODUCTOS LACTEOS (leche) BOLSA 400 ML	Leche entera estabilizantes(polifosfato), enzima LACTOSA vitamina A, D3	4503
	5	QUESO COSTEÑO 250GR	El queso costeño es un queso fresco elaborado con leche bovina normalmente no pasteurizada , no ácido, de alta salinidad, es prensado, por lo que su porcentaje de humedad es bajo.	653
	6	AREQUIPE	Es un producto que se origina de la mezcla de leche con azúcar, que al ser concentrado con calor permite obtener una consistencia suave con sensación de dulzor, tarro plástico 10 de 50 gramo	1001
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantía). d) Publicar nuevamente si es el caso, cuando exista un error que se atribuya al contratista, en los productos. Atendiendo los requerimientos del supervisor del contrato en un tiempo máximo de 24 horas. e) Entregar en la Carrera 16 No 4-34 de la ciudad de Ocaña en la oficina de almacén del EPMSC OCAÑA f) Generar factura electrónica al momento de la entrega de los productos con las respectivas planillas de parafiscales.		
OBLIGACIONES DEL INPEC		• Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato. • Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato. • Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.		
PLAZO DE EJECUCIÓN		El plazo de ejecución del contrato será hasta el 11 de diciembre del 2026 o hasta el agotamiento de los recursos a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, si se requirió en el estudio previo, por parte de la Subdirección de Gestión Contractual, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOPII, el Registro Presupuestal y acta de inicio.		

VALOR Y FORMA DE PAGO				
ITEM	Unidad de medida	Descripción del Elemento	Cantidad	VALOR TOTAL
1	PRODUCTOS LACTEOS DERIVADOS DE LA LECHE (YOGURT) 150 GRS	Leche semidescremada y higienizada dulce trozos de futa y pula de fruta agua azúcar estabilizante (pectina) regulador de acidez conservantes (sorbato de potasio benzoato de sodio) antioxidante (ácido ascórbico y fructosa cultivos probioticos (Marca Reconocida)	1200	1.680.000
2	PRODUCTOS LACTEOS DERIVADOS DE LA LECHE (YOGURT CON CEREAL) 170 GRS	Alimento lácteo fermentado entero con dulce para mezclar con hojuelas de maíz azucaradas con vitaminas y minerales suero de leche azúcar crema de leche (Marca Reconocida)	1500	2.475.000
3	PRODUCTOS LACTEOS DERIVADOS DE LA LECHE (AVENA) bolsa 200 ML	Bebida con leche entera avena precocida estabilizante (carragenina, tripolifosfato de sodio ultra pasteurizada azúcar saborizante artificiales a canela	4300	5.590.000
4	PRODUCTOS LACTEOS (leche) BOLSA 400 ML	Leche entera estabilizantes(polifosfato), enzima LACTOSA vitamina A, D3	4503	8.105.400
5	QUESO COSTEÑO 250GR	El queso costeño es un queso fresco elaborado con leche bovina normalmente no pasteurizada, no ácido, de alta salinidad, es prensado, por lo que su porcentaje de humedad es bajo.	653	4.244.500
6	AREQUIPE	Es un producto que se origina de la mezcla de leche con azúcar, que al ser concentrado con calor permite obtener una consistencia suave con sensación de dulzor, tarro plástico 10 de 50 gramo	1001	1.551.550
TOTAL				23.646.450
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		La disponibilidad presupuestal se respalda con CDP- No. 626 de fecha 15 DE ENERO DE 2026, POR UN VALOR DE VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL (\$23.646.996) expedido por la oficina de financiera Unidad/Subunidad Ejecutora 12-08-00-408 ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE OCAÑA "EPMSC OCAÑA", POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-05-01-01-002-002 PRODUCTO LACTEOS, FUENTE PROPIOS, RECURSO 26, SITUAC. CSF. OBJETO: SUMINISTRO DE PRODUCTOS LACTEOS PARA SER COMERCIALIZADOS CON LA POBLACION RECLUSA A TRAVES DEL EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE OCAÑA "EPMSC OCAÑA"		
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES		El contratista deberá constituir a favor del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario Ocaña Nit. 807.001.559-7, si es del caso, Garantía única que podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía.		
		AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA



	Cumplimiento del contrato	10%	Duración del contrato y 4 meses mas
	Calidad del servicio	10%	Duración del contrato y 4 meses mas
De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.			
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del señor DG. JUAN DE DIOS MADARIAGA QUINTERO, del área de Expendio del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.		
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la ciudad de Ocaña (N.S). Carrera 16 No 4-34		
CUENTA BANCARIA	Cuenta de ahorro No. 24020075763 nombre de: LUCY MERCEDES QUINTERO CORONEL del Banco Caja Social.		

Atentamente,

DR. ANGELO SMITH TORRADO PEREZ
Director Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad
y Carcelario de Ocaña

Elaboró:

Lina Margarita Coronel Aguilar
Profesional Universitario
Contratación

Revisó:

Ángelo Smith Torrado Pérez
Director
Dirección EPMSOCAÑA

Aprobó:

Ángelo Smith Torrado Pérez
Director
Dirección EPMSOCAÑA